

A diferencia de la mayoría de las dictaduras en Latinoamérica, Paraguay es uno de los pocos casos en los que se conservó los archivos completos de su sistema represivo. Estos archivos, hallados casi intactos en el año 1992, a apenas tres años del fin del régimen, demuestran la obsesión, meticulosidad y sensación de impunidad para haber conservado estos documentos policiales, y no destruirlos -como hubiera sido lógico- una vez iniciada la transición democrática.

*Documentos policiales del
'Archivo del Terror' sobre
el control de la dictadura
stronista a las
instituciones educativas,
1965 - 1979.*

Estos archivos conocidos por la opinión pública como “archivos del Terror” se constituyeron en pruebas inequívocas de las violaciones a los derechos humanos cometidas por la Policía de Stroessner. Estos documentos fueron la base jurídica que permitió enjuiciar y posteriormente condenar a largos años de cárcel a algunos de los torturadores policiales. Entre ellos, el Jefe del Departamento de Investigaciones de la Policía, Pastor M. Coronel (1929-2000), quien fue apresado casi inmediatamente después del golpe de Estado y ya no saldría en libertad hasta su muerte. Fue condenado a 25 años de prisión -pena máxima de la legislación paraguaya- por su responsabilidad personal en varios casos de tortura y asesinatos de presos políticos.

En el Departamento de Investigaciones, Pastor Coronel, coordinaba, ordenaba y supervisaba personalmente los interrogatorios y ejecuciones de los opositores políticos. Inició su carrera como funcionario del Ministerio de Educación y Culto hasta 1968, cuando fue convocado por el mismo dictador Alfredo Stroessner para reorganizar el Departamento de Investigaciones y convertirlo en el centro neurálgico del sistema de seguridad política del régimen. Bajo su dirección se modernizaría la estructura represiva a través de un ágil sistema de archivo de fichas y datos de inteligencia y la subdivisión de las tareas en direcciones especializadas en el control de determinados grupos sociales como: sindicatos, centros estudiantiles, gremios, fronteras y movimientos políticos. La más importante de estas direcciones era la denominada “de Política y Afines” estuvo, desde comienzos de la década del setenta, a cargo de Alberto Buenaventura Cantero. Bajo la gestión de ambos directores las dependencias policías se convertirían en los más temibles antros de interrogatorios, torturas e ejecuciones de quienes eran sospechados de ser opositores al gobierno.

Durante la transición democrática el Archivo del Terror fue rebautizado como Centro de documentación y Archivo para la Defensa de los DDHH CDyADDH del Museo

de la Justicia, sus documentos digitalizados para el acceso público se hallan hoy en el Palacio de Justicia de Asunción. Algunos son documentos de uso interno como instrucciones policiales, registros de interrogatorios y delaciones, memorándums, y otros son materiales confiscados a los opositores detenidos como: libros folletos, volantes, periódicos clandestinos, panfletos, comunicados, agendas, apuntes personales de análisis, etc.

En el CDyADDH se pudo acceder a una serie de comunicaciones escritas a través de notas y memorándums, entre responsables de la educación (docentes, directores, supervisores, directores generales y el propio ministro) y miembros de la policía, particularmente de la Dirección de Investigaciones.

El primer documento del año 1965 corresponde a informes periódicos realizados por los pyragues (delatores, en idioma guaraní) que se dedicaban a estar pendientes y registrar programas de radio o cualquier tipo de conducta o conversación formal o informal en la vida pública o privada que pudiera resultar sospechosa. En este caso el informe es sobre la protesta de una maestra de las escuelas San Martín y Luis Alberto de Herrera, por la disposición del Ministerio de Educación MEC, de obligar a los maestros a asistir a un acto cívica organizada por el Partido Colorado (partido del dictador).

Los siguientes tres documentos, son informes del director del Liceo Luis Alberto de Herrera, respecto a irregularidades en la institución y principalmente a la alarma generada por la constitución de un Centro de Estudiantes sin autorización. A través de las notas podemos observar la cadena de mando que opera para ejecutar la reprimenda correspondiente a un grupo de adolescentes que se constituye como organización y planifica una función de cine. Esta cadena va desde el director, al supervisor del Ministerio de Educación de la zona y de ahí al mismísimo Jefe de la Policía, causando revuelo por una iniciativa inocente que pudo haberse resuelto en el ámbito del mismo Liceo, llegando al punto de someter a interrogatorio a los estudiantes como se observa luego en los demás registros que no alcanzamos adjuntar aquí por su extensión.

El último documento es un Informe respecto a la asamblea de elección de autoridades de la Federación de Estudiantes Secundarios de Asunción, realizada sin autorización de las instancias de control estudiantil del Partido Colorado.

El control sistemático de actividades en los recintos educativos se combinó con la cooptación partidaria de los Centros Estudiantiles. El Partido Colorado a través de sus organismos auxiliares como el Centro Blas Garay, organismo estudiantil secundario de la Junta de Gobierno y el Centro Universitario Colorado Ignacio A. Pane, controlaron las instituciones gremiales de los centros educativos secundarios y universitarios. En los casos en que estudiantes independientes lograban ser electos para los espacios de gobierno

estudiantil, todos sus encuentros gremiales y asambleas debían ser autorizados y controlados por las autoridades educativas y de seguridad.

Estas notas ponen en evidencia el permanente seguimiento al magisterio y a los estudiantes. En el lenguaje se utilizan recurrentemente expresiones como: “resquebrajando el principio de autoridad y disciplina que debe imperar en un Centro Educacional” “este grave acto de indisciplina, que puede peligrar (...) el control de la masa secundaria”, que denotan la mentalidad autoritaria y paranoica de las autoridades educativas, quienes instauraban un ambiente de temor, delación y represión que operaba y se legitimaba como necesario en el contexto educativo, y de ahí se reproducía a los demás ámbitos de la sociedad.

Ana Portillo Martínez

Tesinante de Sociología (Universidad Católica de Asunción). Investigadora Junior del Instituto de Desarrollo. Realizó trabajos de investigación en distintas ONGs, en las temáticas de derechos humanos, juventud, periferia urbana y recursos naturales.

Informe Confidencial

RADIO MOSCU "Emisora PAZ Y PROGRESO", en su audición de anoche, a las 22 horas paraguaya, transmitió un mensaje, pidiendo libertad del Héroe Nacional, y Líder de la Juventud estudiantil y del partido comunista DERLIS VILLAGRA ARZAMENDIA, quién fuera acibillado a balazos, siendo recluso posteriormente en los sucios calabozos de la Comisaria Seccional Tercera, reclamando su libertad inmediata porque su vida se encontraba en peligro como Antonio Maidana, Alfredo Alcorta, Julio Rojas y Ananías Maidana. Continuó diciendo el locutor "La hora de la venganza se acerca" y ya les llegarán sus horas a los sanguinarios Alfredo Stroessner, Insfrán, Duarte Vera y sus lacayos. La sentencia de un Tribunal Clandestino se ejecutara contra los lacayos del sanguinario régimen. La hora de la venganza, se acerca.- Esta audición se propaló por espacio de 15 minutos.-

Otro informe

Ayer en horas de la noche, la señora STELA AVILA DE GONZALEZ, venía protestando airadamente en voz alta y públicamente por la disposición adoptada por el Ministerio de Educación a raíz de exigir a las maestras a asistir a la gran marcha cívica que se realizará esta tarde organizado por el Partido Colorado, diciendo entre otras cosas "Esta es la democracia de los Colorados". Esta señora tiene dos cargos como maestra en Escuelas Primarias, Una por la tarde en la Escuela "San Martín" y otra por la noche en la Escuela "Dr. Luis Alberto de Herrera"

Asunción, 20 de octubre de 1.965¹

¹ CDyADDH, Corte Suprema de Justicia de Paraguay, Rollo 009 Fotograma 1413, Asunción.



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO
 Liceo Nacional "Dr. Luis Alberto de Herrera"
 Denis Roa y Sucre
 Asunción • Paraguay

Asunción, 19 de agosto de 1977

Señor
 Supervisor de Enseñanza Secundaria, Área 5, Capital
 Lic. ISMAEL ORTEGA
 Ministerio de Educación y Culto

El Director del Liceo Nacional Dr. Luis Alberto de Berrera, tiene el agrado de dirigirse a Ud. con el objeto de solicitar la intervención de esa Autoridad Educacional en relación al hecho que a continuación se expone:

En la víspera, esta Dirección a tomado conocimiento de la programación de una función de cine a realizarse el día de hoy a las 18:30 horas, en el local del CINE NUEVO MUNDO, sito en Lilio y Emeterio Miranda de este mismo barrio, propiciada por un supuesto "Centro Estudiantil 21 de Setiembre" integrado por alumnos del Cuarto curso de este Liceo.

Esta Dirección en ningún momento autorizó la constitución del referido Centro, y ni siquiera sus integrantes han petitionado el permiso correspondiente para su formación, por lo que esta Dirección desconoce sus integrantes o promotores como asimismo sus propósitos.

Se acompaña con esta presentación, fotocopia de la boleta de entrada N° 07989, que lleva estampada un sello con la leyenda: "CENTRO ESTUDIANTIL 21 DE SETIEMBRE" y las sgtes. inscripciones: 18:30 hs ~ entrada 15 gs. - Función de cine - Viernes: 19 de agosto"; al dorso una media firma ilegible.

Les referidas entradas han sido vendidas a personas extrañas a la Institución, por los citados alumnos, aprovechándose de su condición de tales, y como el señor Supervisor comprenderá vinculando a la Institución de esta manera en actividades no controladas ni autorizadas, resquebrajando el principio de autoridad y disciplina que debe imperar en un Centro Educacional, cuyo buen nombre debe en todo momento estar a salvo de manejos irregulares.-

Conforme surge de lo expuesto el hecho constituye falta grave prevista y castigada por los arts. 66, 70, 71, 73 y concordantes del Decreto N° 11.089/42 "Por la cual se establece la Reglamentación de la Enseñanza Secundaria y Comercial en la República", por lo que esta Dirección solicita la instrucción del correspondiente sumario para esclarecimiento del hecho denunciado y en su oportunidad el correspondiente castigo a los culpables.-

Salúdale con su mayor consideración y respeto,

Dr. Mariano Evelio Fiore Gonzalez

Director²

² CDyADDH, Corte Suprema de Justicia de Paraguay, Rollo 105 Fotograma 1640, Asunción.



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO
 Liceo Nacional "Dr. Luis Alberto de Herrera"
 Denis Roa y Sucre
 Asunción • Paraguay

Resolución n°3/77

Por la cual se instruye sumario y se nombra interventores

Asunción, 19 de agosto de 1977

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que esta Dirección ha tomado conocimiento de la programación de una función de cine por un supuesto CENTRO ESTUDIANTIL 21 DE SEPTIEMBRE patrocinada por alumnos del 5to. Curso Ciclo Bachillerato de la Institución en el local del CINE NUEVO MUNDO sito en Lilio y Emeterio Miranda para el día de hoy 19 de agosto, a las 18:30 horas;

Que esta Dirección en ningún momento ha autorizado la constitución de ningún Centro Estudiantil en la Institución, y tampoco ha recibido petición alguna en ese sentido.

Que de ser cierto el hecho individualizado constituiría una falta grave prevista y sancionada en el Decreto N° 11.089/42, por lo que corresponde instruir el correspondiente sumario para el esclarecimiento de la situación señalada.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, EL DIRECTOR DEL LICEO NACIONAL Dr. LUIS ALBERTO DE HERRERA RESUELVE:

1. Instruir el correspondiente sumario en averiguación del hecho denunciado.
2. Designar como interventores, para colaborar con la Dirección, a la Lic. Mirtha Céspedes Lebel y Lic. Zulma Ferreira de Vázquez, ante quienes se rendirán las actuaciones pertinentes.
3. Señalar el día de la fecha para interrogatorio de todos los alumnos del 5to. Curso y habilitar los días subsiguientes si necesario fuere.
4. Tomar cualquiera otra determinación conducente al esclarecimiento del hecho denunciado.

5. Comunicar a quienes corresponda, y oportunamente remitir copia de lo actuado a la Supervisión de la Zona.

Prof. Isabel Ramirez Ferreira
Secretaria

Dr. Mariano Evelio Fiore Gonzalez
Director³

³ CDyADDH, Corte Suprema de Justicia de Paraguay, Rollo 105 Fotograma 1642, Asunción.



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO

Liceo Nacional "Dr. Luis Alberto de Herrera"

Denis Roa y Sucre

Asunción • Paraguay

Asunción, 28 de setiembre de 1977

Sr. Jefe de Investigaciones

DON PASTOR CORONEL

E.S.D

El Director del LICEO NACIONAL Dr. Luis, Alberto de Herrera tiene el agrado de dirigirse a Ud. con el objeto de presentar la siguiente denuncia:

Siendo las veinte. Y veinte horas, del día lunes del mes y año en curso, al dirigirse para ingresar en la Institución para desarrollar su clase el Profesor de Anatomía y Zoología Dr. Juan Antonio García Roca, paraguayo, casado, 37 años, domiciliado en Dr. Caballero y Bertoni, ha sido víctima de un criminal atentado, sufriendo lesiones de consideración en el accidente que motivó su atención en la Sala de Urgencias del Instituto de Previsión Social, cuyo diagnóstico obra en dicha Institución,-

El Profesor García Roa sufrió las lesiones mencionadas a consecuencia de una «mida ocasionada por un alambre puesto aproximadamente a veinte centímetros del suelo fijadas sobre cada poste lateral del portón de acceso a la Institución que da sobre la calle Antolín Irala, que habitualmente usaba dicho profesor para ingresar a la Institución.

Este hecho denota un espíritu criminal que no habrá de pasar desapercibido al Señor Jefe de Investigaciones, sumado a la funesta consecuencia, ya que el Dr. García Roca sufrió fractura cúpula radial derecho politraumatizado, conforme el diagnóstico emitido por el facultativo interviniente y presumiblemente deberá ser sometido a una operación para recuperar el libre movimiento del brazo derecho que le fue enyesado. Además sufrió escoriación en la nariz con profuso derrame de sangre, sin desmeritar el violento shock emocional producido en la víctima por este bochornoso suceso. La víctima deberá guardar reposo por TREINTA DIAS, como consecuencia de las lesiones producto del criminal atentado.-

La criminalidad del hecho es doblemente repudiable, aparte de lo que conlleva en sí mismo, por cuanto que el Dr. García Roca es graduado Universitario con el Título de Bioquímico, y si concurre a la Institución, se nota lo hace con el solo deseo de ayudar a la

juventud que quiere estudiar, derivando en ellos el producto de largos y fatigosos años de esfuerzos.-

Sucesos como el denunciado tienen su origen ya de tiempo atrás y cada vez va en alarmante aumento. Existen personas que se aprovechan de la impunidad que les ofrece el número de alumnos para cometer sus fechorías. Primeramente han procurado desacreditar la Institución cortando el suministro de energía eléctrica provocando cortocircuitos, cuya rehabilitación siempre ha costado sumas de consideración a la Institución, que motivó que ésta Dirección en un esfuerzo de combatirlos dispusiera la colocación de puertas de hierro a las cajas de Llave General y de Termomagnético, habiendo sido violados en dos oportunidades el candado (nuevo) que se puso a dichas puertas, lo que le fue denunciado oportunamente a la Comisaría Seccional Undécima. Se acompaña copia de dicha nota.

Igualmente se acompaña fotocopias de lo actuado en oportunidad de una **indisciplina de alumnos del Cuarto Curso de la Institución, quienes pretendieron organizar una función de Cine en total desconocimiento de la Dirección**, por cuya razón fueron suspendidos varios alumnos como consta en la mencionada fotocopia.

Esta Dirección consciente de la enorme responsabilidad ././

POLICIA DE LA CAPITAL
 DPTO. DE INVESTIGAC.
 DIREC. DE POLITICA
 Y AFINES

Asunción, 5 de octubre de 1978

OBJETO: Elevar informe

AL: Sr. Jefe del III Dpto. de Investigaciones
 Don PASTOR MILCIADES CORONEL
 E.S.D

Tengo el honor de dirigirme a su superioridad, con el objeto de elevar a su conocimiento el siguiente informe:

Que CARLOS HOUDIN AGUIRRE, ATILIO PENAYO y MAURO MUSA DUARTE, el primero miembro titular y los dos últimos miembros suplentes del Centro “Blas Garay”, en abierto acto de indisciplina y rebeldía, desoyendo las recomendaciones de la Comisión Directiva y desacatando la recomendación de la Honorable Junta de Gobierno, convocó a una seuda Convención de la “FEDERACION DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS DE ASUNCION” (FESA), en el local de la Escuela “Gaspar R. de Francia”, sita en Oliva y Don Bosco, local utilizado sin el permiso del Director, el día 28 de setiembre ppdo. Asimismo se destaca que se les invitó solamente a una decena de colegios, cinco horas antes del inicio de la supuesta Convención, siendo dejado de lado Colegios de mucha representatividad, como el Colegio Nacional de la Capital, la Escuela de Comercio N° 1, el Colegio Fdo. De la Mora y otros. Terminado la asamblea resultaron electos como Pdte. CARLOS HOUDIN AGUIRRE, como Vice Presidentes ATILIO PENAYO y MAURO MUSA DUARTE, respectivamente. Que a raíz de este grave acto de incisciplina, que puede peligrar que el Centro “Blas Garay” pierda el control de la masa secundaria y puede caer fácilmente en manos de los opositores, el referido Centro “Blas Garay”, expulsará de su seno a los tres integrantes citados más arriba y desconocerá a la supuesta nueva Comisión Directiva de la “F.E.S.A.”

Insp. Mayor OP. Alberto B. Cantero
 DIRECTOR DE POLÍTICA Y AFINES

Asunción, 5 de octubre de 1978

A conocimiento del Señor Jefe de Policía

Pastor M. Coronel

JEFE III DEPTO. DE INVESTIGACIONES⁴

⁴ CDyADDH, Corte Suprema de Justicia de Paraguay, Rollo 172 Fotograma 2086, Asunción.